



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.599

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 31 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APAFECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs. Más de 200 págs.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2313 del 19/05/11 – Declara de Interés Pcial. la X Edición del Festival de Jineteada en la Ciudad de Rosario de la Frontera	3483
M.G.S. y D.H. N° 2318 del 19/05/11 – Convenio: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y las Empresas Proveedores de Gas Licuado de Petróleo (GLP): RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y Gas Car S.R.L.	3483
M.S.P. N° 2320 del 19/05/11 – Ratifica Resolución N° 2146/09 – Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación y sus Anexos, incluidos en el Programa de Médicos Comunitarios, 5° Cohorte, Post Grado Salud Social y Comunitarias: Ministerios de Salud de la Nación y la Pcia. Sra. Sandra Viviana Apaza y otros	3484
M.D. EC. N° 2321 del 19/05/11 – Aprueba Acta de Entrega de Bienes N° II: Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial	3484
S.G.G. N° 2323 del 19/05/11 – Autoriza al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos para otorgar poder para Juicios a favor del Dr. Marcelo Daniel Carecchio	3485
M.S.P. N° 2324 del 19/05/11 – Designa al Dr. Domingo Villena como Gerente General del Hospital de San Carlos	3486
M.F. y O.P. N° 2325 del 19/05/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3486
M.F. y O.P. N° 2329 del 19/05/11 – Contrato de locación de inmueble – Sra. María Rosa Cuesta	3487
M.F. y O.P. N° 2340 del 19/05/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3488
S.G.G. N° 2357 del 19/05/11 – Conmemora el Día 25 de Mayo de 2011, el 201 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810	3489

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2301 del 19/05/11 – Traslado de Personal – Dr. Pedro Pablo Durán Rozas	3490
M.G.S. y D.H. N° 2302 del 19/05/11 – Comisión de Servicios – Dra. María Isabel Caro Figueroa	3490
M.S.P. N° 2303 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Vicenta Ordoñez	3490
M.D. EC. N° 2304 del 19/05/11 – Declara inadmisiblé reclamo – Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos	3490
M.S.P. N° 2305 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Lucas Clemente Canchari	3491
M.F. y O.P. N° 2306 del 19/05/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Carmen Adelaida del Valle Moreno	3491
M.S.P. N° 2307 del 19/05/11 – Deniega recurso de reconsideración – Sr. Jordan Gerardo Corregidor	3491
S.G.G. N° 2308 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Marciano Ernesto Cruz	3491
M.S.P. N° 2309 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gladys Safe	3491
S.G.G. N° 2310 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Andrea Lorena Isaac	3491

Pág.

M.S.P. N° 2311 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Eduardo Van Cauwlaert	3492
M.G.S. y D.H. N° 2312 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Silvina de los Angeles Rodríguez	3492
M.G.S. y D.H. N° 2314 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Ricardo Carlos Cáceres	3492
M.D. EC. N° 2315 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Gonzalo Javier Castañeda.....	3492
M.G.S. y D.H. N° 2316 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Cintia Gabriela Díaz	3492
M.D. EC. N° 2317 del 19/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Uyuni – República de Bolivia	3493
M.D. EC. N° 2319 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Med. Vet. María Soledad Posadas Saravia	3493
M.S.P. N° 2322 del 19/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Dr. José Eduardo Durand Mendioroz	3493
M.S.P. N° 2326 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Lic. Romina Andrea Arbilla Carpio	3493
M.D. EC. N° 2327 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Geol. Hugo Alejandro Pelayes	3493
M.S.P. N° 2328 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Pablo Nicolás Paz	3494
M.S.P. N° 2330 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Juan Alberto Orellana	3494
M.G.S. y D.H. N° 2331 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sra. Eugenia Beatriz González	3494
M.S.P. N° 2332 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Dra. Mary Claudia Rivera	3494
M.G.S. y D.H. N° 2333 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Raúl Leoncio Cardozo.....	3495
M.S.P. N° 2334 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Dr. Carlos Alberto Nasra Isaac	3495
M.G.S. y D.H. N° 2335 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sra. Paola Nora Pantoja	3495
M.S.P. N° 2336 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Jorge Daniel Guerrero	3495
M.G.S. y D.H. N° 2337 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Jorge Ramiro Soto	3496
S.G.G. N° 2338 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Ricardo Antonio Zerdán	3496
M.G.S. y D.H. N° 2339 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Lic. María Paula Barros.....	3496

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 26 del 17/05/11 – Resolución Ministerial N° 649/10 – Convoca a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo vacante de Coordinador Pedagógico, en la Escuela de Educación Técnica N° 3126 de la Loc. de El Quebrachal – Dpto. Anta.....	3496
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3497
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3498
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3498
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3498

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021932 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 17/2011	3499
N° 100021931 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 16/2011	3499
N° 100021930 – Auditoria Gral. de la Pcia. N° 3/11	3500

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021895 – Matias L. Ordoñez, María Sofia Simone Ackermans y otros – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 34-21.008/10	3500
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100021918 – Ministerio Público; Adjudicación a las Firmas, RFB Tecnología y Uptech Soluciones Informáticas	3500
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100021935 – Uramerica Argentina S.A. – Expte. N° 18.566	3501
N° 100021934 – Lelia – Expte. N° 18.088	3501
N° 100021687 – Claro de Luna III – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.541	3501

SUCESORIOS

N° 400000131 – Liendro, Lidia Manuela – Herrera, Julio César – Expte. N° 343.211/11	3502
N° 100021937 – Avendaño, Carlos Silvestre – Expte. N° 333.272/10	3502
N° 100021923 - Benigno Daniel Omar Daldoz – Expte. N° 339.133/11	3502
N° 100021922 – Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia – Expte. N° 5-32.169/78	3502
N° 400000127 – Gutiérrez, Aidee – Expte. N° 322.872/10	3502
N° 400000126 – Varela, Ramón Alberto – Expte. N° 325.751/10	3502
N° 400000125 – Oga, Jose Fausto – Expte. N° 303.421/10	3503
N° 400000124 – Martinelli, Antonio María y Elida María Chiappara de Martinelli – Expte. N° 339.454/11	3503
N° 400000118 – Vázquez, Rolando Fredy – Expte. N° 317.396/10	3503
N° 100021914 – Víctor Hugo Zigarán – Expte. N° 21.155/96	3503
N° 100021912 – Cordero de Brito Melitona Angela – Expte. N° 311.672/10	3503
N° 100021906 – Serapio, José – Expte. N° 343.310/11	3504
N° 100021884 – Yanez, Angel Pablo – Expte. N° 322.039/10	3504
N° 100021880 – Martínez, Raúl – Expte. N° 241.109/08	3504
N° 100021875 – Trogliero Gerardo Daniel – Expte. N° 1-334.452/10	3504
N° 100021874 – Naser y/o Nazer, Matilde – Expte. N° 317.461/10	3504

REMATES JUDICIALES

N° 100021925 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 80.379/3	3505
N° 100021905 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 19.501/09	3505
N° 100021837 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° EC2-14.119.01	3506

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021877 – Vocal Valda Mirta c/Paz Sosa Santos Velia – Expte. N° 19.009/09	3507
N° 400000107 – Mercado, Dardo Florentin c/Azar, Jorge – Expte. N° 12.109/10	3507

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021921 – Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 344.564/11	3507
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100021916 – Vidaurre, Elsa – Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre, Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María – Expte. N° 234.846/08	3508
N° 100021889 – Banco Macro S.A. c/Genovese, Donato – Expte. N° 89.405/04	3508

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021936 – Hostal Las Marias S.R.L.	3508
N° 100021919 – La Consulta S.A.	3509

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 400000099 – Central Térmica Güemes S.A.	3510
N° 100021833 – Hemodinamia Salta S.A.	3510

AVISOS COMERCIALES

N° 400000132 – Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada	3511
N° 100021927 – Hess Family Latin América S.A. (Aumento de Capital).....	3511

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100021933 – Asociación de Padres “Macacha Güemes”, para el día 25/06/11	3512
N° 100021929 – Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 20/06/11	3512
N° 100021928 – Asociación Civil Soldados Reservistas Operativo Malvinas, para el día 22/06/11	3512
N° 100021926 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta, para el día 01/07/11	3513
N° 100021924 – Asociación Cristiana Argentina Peniel, para el día 25/06/11	3513
N° 100021920 – Hogar Santa Clara – Tartagal, para el día 18/06/11	3514
N° 100021917 – Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Cecilia”, para el día 24/06/11	3514

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021938 - Del día 30/05/2011	3514
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000133 – Del día 30/05/2011	3514
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Mayo de 2011

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2313

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 01-72.092/11 y 01-73.019/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras Legislativas, solicitan se declare de Interés Provincial la "X Edición del Festival de Jineteada", que se realizará el 25 de mayo de 2011, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que las Cámaras de Senadores y Diputados, realizaron dicho pedido mediante las Declaraciones Nros. 14 y 30 (Exptes. Nros. 90-19.581/11 y 91-26.686/11), aprobadas en Sesiones de fechas 5 y 10 de mayo del corriente año, respectivamente;

Que el citado Festival es organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Escuadrón "Coronel José Francisco Gorriti";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "X Edición del Festival de Jineteada", que se llevará a cabo el 25 de mayo de 2011, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 2318

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 163-30.888/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y las Empresas Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP): RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y Gas Car S.R.L., firmado el 16 de Marzo de 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se inscribe dentro del marco establecido por el Decreto N° 2141/09 y conforme lo dispone la Ley Nacional N° 26.020 que dispone un régimen regulatorio para la industria y comercialización del gas licuado de petróleo;

Que dichas actividades han sido declaradas de orden e interés público y tiende a proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, en especial, a los sectores residenciales de escasos recursos y que no cuentan con servicio de gas natural por redes (Art. 7° inc. c));

Que el propósito del referido Convenio, es prestar colaboración recíproca para la ejecución del Programa Garrafas para Todos, en distintos puntos de la Provincia de Salta;

Que el citado Convenio dispone que los Proveedores se obligan a poner a disposición del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la cantidad de Quince Mil Cuatrocientas Cincuenta (15.450) garrafas de diez (10) Kg. mensuales, para la creación de un fondo solidario de distribución de garrafas que se racionarán en los distintos municipios de la Provincia de Salta;

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se compromete a financiar el normal recorrido del vehículo destinado a realizar la distribución, solventando los gastos de combustible del mismo y contratar el seguro de cobertura de cargas peligrosas para material transportado y no transportado;

Que en virtud a lo estipulado en la Cláusula Séptima, interviene el Servicio Administrativo Financiero del Organismo de cabecera, emitiendo opinión favorable en

cuando a la disponibilidad de partida presupuestaria para la ejecución y aplicación del acuerdo de referencia;

Que el presente Convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en forma explícita por la mera prestación del servicio, caducando indefectiblemente el 23 de Diciembre de 2.011;

Que por lo expuesto, y atento al Dictamen N° 233/11 (fs. 17) la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Dictamen n° 233/11, fs. 17) no se plantean objeciones legales al mismo, razón por la cual, corresponde emitir el instrumento legal pertinente aprobando dicho Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y las Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP): RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y GAS CAR S.R.L., el 16 de Marzo de 2.011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del Convenio aprobado precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2320

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.184/08-código 321 (11 Cuerpos)

VISTO la Resolución Ministerial n° 2146 de fecha 27 de octubre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se aprueban los Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios y los Anexos I, 5° Cohorte, Post Grado Salud Social y Comunitaria, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Secretario de Promoción y Programa Sanitarios, doctor Juan Carlos Nadalich y la Provincia de Salta representada por el ex-Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y diversas personas, desde el 1° de setiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011;

Que dicha resolución debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 2146 de fecha 27 de octubre de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por la cual se aprueban los Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación y sus respectivos Anexos I, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios, 5° Cohorte, Post Grado Salud Social y Comunitaria, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Secretario de Promoción y Programa Sanitarios, doctor Juan Carlos Nadalich y la Provincia de Salta representada por el ex-Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2321

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.873/11 – Original y Corresponde 1.

VISTO el Acta de Entrega de Bienes N° II, firmada por la Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del

Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, de la Subsecretaría de Relaciones con Provincia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, representada por su Coordinadora Ejecutiva, Señora Lucía del Carmen Kersul y el Responsable del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)", firmada el día 22 de marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la Citada Acta de Entrega se firmó en el marco del Convenio de Préstamo N° 1588/OC-AR firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el nuevo Reglamento Operativo del Programa (Nota CAR 6494 del BID de fecha 26 de Noviembre de 2009), para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial –PROFIP-, con el objetivo específico de acordar la puesta y mantenimiento del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)".

Que la presente, forma parte de una segunda entrega de bienes realizada en el marco del mencionado Proyecto, que tiene como objeto implementar el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, quien dispone de capacidad institucional y organizativa suficiente para garantizar una eficiente gestión del desarrollo territorial y productivo de los sectores y regiones identificados, con personal que tendrá los conocimientos, las habilidades y el equipamiento adecuado para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, facilitando los procesos de decisiones tanto en el sector público como privado;

Que en este contexto la Dirección General de Comercio, en su carácter de responsable de la administración del Proyecto mencionado, ha recepcionado de conformidad en calidad de Comodato, los bienes muebles identificados y valorados en el Anexo I del Acta de Entrega suscripta;

Que la entrega, en carácter de Comodato, de los mencionados bienes muebles se realiza por el plazo que dure el Proyecto que es de diez (10) meses, momento en el cual se efectivizará la correspondiente cesión definitiva de la propiedad de los bienes;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Acta suscripta resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acta de Entrega de Bienes N° II, suscripta por la Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, de la Subsecretaría de Relaciones con Provincia del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, representada por su Coordinadora Ejecutiva, Señora Lucía del Carmen Kersul y el Dr. Gerardo Márquez, Director General de Comercio Responsable del Proyecto "Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)", firmada el día 22 de marzo de 2011, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2323

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 267-27.088/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita la autorización correspondiente para otorgar Poder para juicios a favor del Dr. Marcelo Daniel Carecchio, para actuar en representación del referido Ente; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6, in fine, del Decreto N° 1087/02, los mandatos para representación judicial que deban otorgar los entes descentralizados, autárquicos o Sociedades del Estado, deben ser previamente autorizados por decreto del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con lo expresado en la nota que obra a fs. 1, el letrado presta funciones en el ámbito de ese organismo, razón por la cual, el ejercicio del mandato conlleva la renuncia a percibir honorarios de su mandante;

Que en consecuencia, corresponde autorizar al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a otorgar dicho mandato, el que será extendido por la Escribanía de Gobierno;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a otorgar poder a favor del Dr. Marcelo Daniel Carecchio, D.N.I. N° 17.792.306, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2 - Dése intervención a la Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 4 del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2324

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.815/11 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se designe como Gerente General del Hospital de San Carlos, al doctor Domingo Villena, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo de la doctora Juana María Semczuk;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Domingo Villena, D.N.I. n° 7.850.257, como Gerente General del Hospital de San Carlos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310082202, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2325

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 227-1.497/11 Cpde. 1, 227-1.497/11, 227-39.972/10 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.11 una partida de recursos con afectación específica no comprometidas al cierre del Ejercicio 2.010; y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos a incorporar corresponden a una asignación de Recursos Corrientes y de Capital, por un monto total de \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil), provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para el "Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental", aprobado por Decretos N°s 5.585/08 y 1.701/09 y Resoluciones N°s

163/10 y 572/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 850.000,00**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 850.000,00**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 850.000,00**

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS **\$ 850.000,00**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos **\$ 850.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 850.000,00**

(SEGUN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.02.11 – Batch N° 4067890, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – López Sastre –
Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2329

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-10.737/2011

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur, y la Sra. María Rosa Cuesta;

CONSIDERANDO:

Que atento al inminente vencimiento del contrato de locación del actual inmueble en donde se encuentran las oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento y teniendo en cuenta la imposibilidad de una nueva renovación del mismo, se solicitó a inmobiliarias locales que informen si cuentan en su cartera de clientes con un inmueble con las características requeridas por el organismo fs. 23 y 24.

Que a fs. 2/6 la inmobiliaria ARDICO ofrece en alquiler un inmueble ubicado en calle Alvear N° 538 por la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) mensuales;

Que a fs. 11/15 obran valuación fiscal emitida por la Dirección General de Inmuebles, valuación realizada por la Cámara Inmobiliaria Salteña y cédula parcelaria que acredita la calidad de titular del inmueble;

Que a fs. 21 la Unidad Central de Contrataciones ha tomado intervención señalando que el precio estimado por la Cámara Inmobiliaria Salteña, organismo independiente e idóneo en la materia y sin interés particular en el asunto, de veinte pesos el metro cuadrado puede tomarse como referencia de la valuación estimativa de alquiler del mercado;

Que conforme surge de cédula parcelaria y valuación de la Cámara Inmobiliaria Salteña, el inmueble cuenta con una superficie total de terreno de 334,7 m2 de la cual se encuentran cubiertos 485 m2 distribuidos en dos pisos de 15 oficinas, baños y cochera;

Que el Coordinador General del organismo contratante manifiesta que el inmueble a contratar cuenta con dos accesos, numerosas oficinas de distintos tamaños, con baño privado cada una de ellas, con provisión eléctrica trifásica, todo en perfecto estado debido a que es una construcción a estrenar, siendo el inmueble adecuado para la instalación de las oficinas, computadoras, aire acondicionado, archivo y muebles varios del organismo.

Que por todo lo expuesto se procedió a la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Alvear N° 538, identificado con catastro N° 65748, a partir del día 1° de Marzo de 2011 y por el término de treinta y seis (36) meses.

Que se ha emitido dictamen legal favorable en el que se señala que se encuentran reunidos los requisitos indispensables para la aprobación del contrato, encuadrándose del mismo en el marco del art. 59 y 60 de la ley 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, el art. 71, 72, 73, 74, 75, del decreto reglamentario 1448/96 de la mencionada ley;

Que el Servicio Administrativo ha realizado la imputación presupuestaria del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representada por el Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y la Sra. María Rosa Cuesta, DNI N° 6.343.403, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento CA 091160120100.413200, ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2340

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 227-17.077/11

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley N° 26.331, de Protección de Bosques Nativos; y,

CONSIDERANDO:

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Desarrollo Económico, por el importe total de \$ 18.034.993,10 (Pesos dieciocho millones treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres con diez centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 18.034.993,10 (Pesos dieciocho millones treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres con diez centavos), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desa-

rollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 18.034.993,10**

009000000000.517000 **TRANSF.**
CTES. Y DE CAPITAL **\$ 18.034.993,10**

009000000000.517200 **TRANSF.**
CTES. DEL SECT. PUBLICO **\$ 17.940.120,80**

009000000000.517211 **TRANSF.**
CTES. DEL SPN DE AC **\$ 17.940.120,80**

009000000000.517211.1069
TC – Fdos Art. 30 Ley 26.331 **\$ 17.940.120,80**

009000000000.517500 **TCAP.**
DEL SECT. PUBLICO **\$ 94.872,30**

009000000000.517511 **TCAP.**
DEL SPN DE AC **\$ 94.872,30**

009000000000.517511.1070
T.Cap. Fdos. Art. 30 Ley 26.331 **\$ 94.872,30**

GASTOS POR OBJETO **\$ 18.034.993,10**

JURISDICCION 06 – Ministerio de Desarrollo Económico

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.02.11 – Batch N° 4098378, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2357

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-77.962/11

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2011, se conmemora el “201 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810”; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de mayo de 2011, el “201 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810”.

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de Embarcación, donde se trasladará, simbólicamente, la Capital de la Provincia de Salta:

- Horas 08:30: - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la Plaza “General San Martín”

- Recibe el saludo del Intendente Municipal de Embarcación, D. Alfredo Llaya

- Ubicación frente al mástil.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

- Horas 08:45: - Traslado del señor Gobernador de la Provincia y Autoridades a la Parroquia “San Roque”.

- Ingreso y ubicación.

- Horas 09:00: - Solemne Tedeum

- Horas 09:30: - Finaliza el solemne Tedeum

- Horas 09:40: - Traslado de las Autoridades a los Palcos

- Horas 09:45: - Traslado del señor Gobernador de la Provincia y del señor Intendente Municipal de Embarcación a la cabecera de la formación

- Presentación de efectivos el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, por el señor Jefe de Tropas.

- Saludo del señor Gobernador a los efectivos formados: “Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días”

- Ubicación en el Palco Oficial

- Himno Nacional Argentino

- El señor Gobernador de la Provincia hace entrega al señor Intendente Municipal de Embarcación, de una copia del Decreto por el cual se declara a dicha ciudad, Capital de la Provincia.

- Adopción del dispositivo del desfile.

- Desfile Cívico-Militar.

- Horas 11:30: - Finaliza el desfile y se retira al señor Gobernador de la Provincia.

- Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Solicitase a la Municipalidad de la localidad de Embarcación, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 5° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2301 – 19/05/2011 – Expte. n° 16.490/10 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Sector Ginecología del Programa Tocoginecología del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 64.1, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, orden 18.50, Decreto n° 622/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doc-

tor Pedro Pablo Durán Rozas, D.N.I. n° 18.488.855, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 2302 – 19/05/2011 – Expte. n° 41-33.972/2011

Artículo 1° - Autorízase la afectación en “Comisión de Servicio” a la Oficina de Relaciones Internacionales a cargo del Sr. Representante del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, Cr. Hernán H. Comejo, de la Dra. María Isabel Caro Figueroa, D.N.I. N° 10.993.976, Profesional Intermedio de la Planta Permanente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con vigencia a partir del 24 de marzo del corriente año.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2303 – 19/05/2011 – Expediente N° 0100170-12.789/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora Marta Vicenta Ordóñez, DNI. N° 05.892.448, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 25 de Noviembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Auxiliar de Alimentación – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 543 – dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2304 – 19/05/2011 – Expediente N° 227-14.764/10 y Cde. 1

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisibles el reclamo deducido por la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, representada por las Dras. Marcela

Ruiz Alvarez y Natalia Ruiz, contra el Decreto N° 2211/10, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2305 – 19/05/2011 – Expediente N° 0100127-8.768/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Lucas Clemente Canchari, DNI. N° 08.164.713, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Peón de Patio – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 1 – N° de Orden 74, dependiente del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Sector Mantenimiento – Función N° 18.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2306 – 19/05/2011 – Expte. N° 18-19.731/06 Ref., 11-5.341/10, 29-616.723/09, 29-608.956/09, 18-19.731/10 Cpde. 1001, 11-6.391/2010 y 01-30.178/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, deducido por la Sra. Carmen Adelaida del Valle Moreno, D.N.I. N° 12.959.403, en contra de la Resolución N° 477/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2307 – 19/05/2011 – Exptes. n°s. 505/07-cód. 250, 873/08, 93.910/09-cód. 01 cde. I y original, 11.613/10- cód. 321 y 1.954/10-cód. 226

Artículo 1° - Deniébase por improcedente el recurso de reconsideración, interpuesto por el señor Jordan Gerardo Corregidor, D.N.I. n° 13.761.205, auxiliar administrativo del Hospital de Santa Victoria Oeste, contra el Decreto n° 3506/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2308 – 19/05/2011 – Expediente N° 0020001-3.907/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Marciano Ernesto Cruz, DNI. N° 08.171.134, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado bajo el N° 15-0-4881201-0-7, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios Intermedio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 20, dependiente del Departamento Coordinación de Información – Dirección General de Ceremonial y Audiencias – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3089/09.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2309 – 19/05/2011 – Expediente N° 0100127-8.774/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Gladys Safe, DNI. N° 05.404.122, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 26 de Noviembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Auxiliar de Alimentación – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 537 – dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2310 – 19/05/2011 – Expediente N° 321-20.515/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac – DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de junio de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General

de la Gobernación, mantenimiento la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2311– 19/05/2011 – Expediente N° 0100089-13.194/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Van Cauwlaert, DNI. N° 08.172.858, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 09 de Septiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 202, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe Servicio Guardia Día Martes – Función N° 32.

URTUBEY – Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2312 – 19/05/2011 – Expediente N° 0030104-47.727/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Licenciada en Servicio Social Silvina de los Angeles Rodríguez, D.N.I. N° 25.761.426, a partir del 01 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto: 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2314 – 19/05/2011 – Expediente N° 0030088-53.064/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. N° 25.218.915 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputada a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2315 – 19/05/2011 – Expediente N° 143-56.383/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann, D.N.I. N° 31.948.371, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico a partir del 13 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gasto en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2316 – 19/05/2011 – Expediente N° 88-43.683/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario de la Srta. Cintia Gabriela Díaz, D.N.I. N° 29.295.258 en la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 19 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva

de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2317 – 19/05/2011 – Expediente N° 136-65.590/11

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial del Director General de Agricultura, Ing. Agr. Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a la ciudad de Uyuni – República de Bolivia, entre los días 08 al 11 de mayo de 2011, a fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2319 – 19/05/2011 – Expediente N° 136-59.478/11

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6.902 y Decreto N° 2.017/97 de la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. N° 23.316.910, a partir del 23 de mayo de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2322 – 19/05/2011 – Exptes. n.ºs. 3.119/08 – código 321 original y corresponde I, II y III y 3.799/09 – código 321 (II cuerpos), 4.348/09 – código 321 original y corres-

ponde I, referente y referente I, 93.693/09 – código 01 y 15.676/10 – código 321 (III cuerpos), 37.822/10 – código 01 y 4.348/09 – código 321 corresponde I

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor José Eduardo Durand Mendioroz, abogado, apoderado de FarmCity S.A. contra la Resolución Ministerial n° 1068/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2326 – 19/05/2011 – Expte. n° 1.345/11 – código 220

Artículo 1º - Suprimase el Programa Atención de Salud Centro de Salud n° 13 de Villa Chartas, el cargo 518, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera y créase en su reemplazo en el mismo Programa, el orden 510.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Romina Andrea Arbillá Carpio, D.N.I. n° 26.485.621, matrícula profesional n° 528, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 510.2, ubicación escalafonaria. Profesional, denominación: psicólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Juana Santillán (Decreto n° 1268/11).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2327 – 19/05/2011 – Expediente N° 143-21.760/11

Artículo 1º - Designase como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Geólogo Hugo Alejandro Pelayes; D.N.I. N° 10.993.006, con una re-

muneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F J. II del escalafón general, a partir de la fecha del presente decreto y por un período de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la Partida en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2328 – 19/05/2011 – Expte. n° 885/10 – código 178

Artículo 1° - Modificanse la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Centro de Salud de Gaona, el cargo 37, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

* creando en su reemplazo en el Sector Medicina General y Familiar de la Gerencia de Atención de las Personas, el orden 4.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Nicolás Paz, D.N.I. n° 27.895.828, matrícula profesional n° 475, para desempeñarse en el cargo 4.3, como técnico radiólogo en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Segunda Isidra Calermo (Decreto n° 3385/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2330 – 19/05/2011 – Expte. n° 30.738/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Juan Alberto Orellana, D.N.I. n° 12.328.449, para desempeñarse como camillero en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", cargo 789, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: camillero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Luis Alberto Pascual, según Decreto n° 1787/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Juan Alberto Orellana, D.N.I. n° 12.328.449.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2331 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Eugenia Beatriz González, D.N.I. N° 28.260.143, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 25 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2332 – 19/05/2011 – Expte. n° 14.387/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Mary Claudia Rivera, D.N.I. n° 20.724.589, matrícula profesional n° 835, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Enfermera Corina Adela Bustamante de La Caldera, cargo 04, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Lourdes Brunengo, según Decreto n° 1413/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2333 - 19/05/2011 - Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Raúl Leoncio Cardozo, D.N.I. N° 30.806.222, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 25 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados - 05.1.220.17.02.00 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2334 - 19/05/2011 - Expte. n° 30.444/09 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Carlos Alberto Nasra Isaac, D.N.I. n° 27.252.030, matrícula profesional n° 4279, para des-

empeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 114, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Ramón Brizuela (Decreto n° 3202/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el doctor Carlos Alberto Nasra Isaac, D.N.I. n° 27.252.030, matrícula profesional n° 4279.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2335 - 19/05/2011 - Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Paola Nora Pantoja, D.N.I. N° 30.222.148, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 25 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados - 05.1.220.17.02.00 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2336 - 19/05/2011 - Expte. 952/11 - código 167

Artículo 1° - Incorporarse a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 53.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Daniel Guerrero, D.N.I. n° 29.293.971, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2337 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11.

Artículo 1° - Designase al Sr. José Ramiro Soto, D.N.I. N° 30.186.172, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 25 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2338 – 19/05/2011 – Expediente N° 07-62.897/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ri-

cardo Antonio Zerdán, D.N.I. N° 22.554.063, en Fiscalía de Estado, a partir del 10 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2339 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Licenciada Psicología María Paula Barros, D.N.I. N° 29.738.156, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Salta, 17 de Mayo de 2011

DISPOSICION N° 0026

**Dirección General de Educación
Técnico Profesional**

Expediente N° 102-15.332/10

VISTO la Resolución N° 649/10 que aprueba el Reglamento para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos específicos vacantes en carácter de Interino o Suplente – incluidos en las plantas orgánicas funcionales de escuelas de educación técnica inscriptas en el registro federal de instituciones técnico – profesional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Resolución N° 649/10 se deja establecido que la organización y substanciación del concurso se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Organos que se explicitan en sus Anexos;

Que en el Anexo II del citado instrumento legal se deja establecido que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, resolverá el llamado a inscripción de interesados para cubrir por Concursos público de Títulos, Antecedentes y Oposición de los cargos específicos vacantes en establecimientos de su dependencia referidos a Jefe General de Enseñanza Práctica / Jefe de Taller, Jefe de Sección, Encargado de Taller, Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica (Orientación Agropecuaria), Jefe de Trabajo Práctico, Jefe de Laboratorio y/o Gabinete, Encargado de Gabinete (Orientación Agropecuaria), Coordinador Productivo (Orientación Agropecuaria), Jefe de Proyectos Productivos (Orientación Agropecuaria), Ayudante de Laboratorio, Técnico en Producciones, Coordinador Area Profesores y Asesor Pedagógico / Coordinador Pedagógico;

Que la convocatoria para los cargos precedentemente citados se debe efectuar por una Disposición con una antelación mínima de 30 días corridos a la fecha de apertura de inscripción, debiendo respetar los procedimientos que se explicitan en el Anexo;

Que el cargo existente en la Planta Orgánica Funcional de la unidad educativa figura en el Decreto 4659/10, de Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica y sus respectivos Albergues Estudiantiles;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Educación Técnica Profesional y la Secretaría de Gestión Educativa;

Por ello:

**El Director General de Educación
Técnico Profesional**

DISPONE:

Artículo 1°: Convocar, en el marco de la Resolución Ministerial N° 649/10, a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo vacante de Coordinador Pedagógico, en carácter de Suplente, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.126 de la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta, con las condiciones que se consignan en el Anexo de la presente.

Art. 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Ing. Sergio Reyes
Director General
Dir. Gral. Ed. Tec. Profesional
Ministerio de Educación

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2318, 2320, 2321, 2325, 2329 y 2340, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,

Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA**Energía Argentina S.A.****Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011****“Inspección de Obra y Control de Calidad
de Suministro”**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta limite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde limite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24" – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021932 F. v/c N° 0002-1257

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 17/2011

Objeto: Alquiler de 2 (dos) topadoras para encauzamiento y construcción de defensas.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 358/2011

Destino: Río Metán y Río Conchas – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 21/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 21/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021931

F. v/c N° 0002-1257

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 16/2011

Objeto: Adquisición de Retroexcavadora

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 605/2011

Destino: Operaciones – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 16/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 415.000,00 (Pesos cuatrocientos quince Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

O.P. Nº 100021930

F. v/c Nº 0002-01256

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública Nº 3/11

Expediente Nº 242-2.757/11

- con encuadre en el artículo 9º de la Ley 6838 -

“Adquisición de Equipos Informáticos para la A.G.P.S.

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 15 de Junio de 2011 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero Nº 158 – Salta.

Valor de Pliego: Pesos ochenta (\$ 80,00).

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoría General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero Nº 158 – Salta (4.400) – Teléfono / Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización Deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich

Gerente Area Administrativa

Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100021895

F. Nº 0001-32839

Ref. Exptes. Nº 34-21.008/10

El Señor Raúl Sebastián Bernis, apoderado de Matías L. Ordóñez, María Sofía Simone Ackermans y otros, copropietarios del inmueble matrícula 9815 Dpto. Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevar 6000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas de los ríos Horcones y Aguas Coloradas, con un caudal de 220 m3/día (Horcones) y 200 m3/día (Aguas Coloradas) de ejercicio eventual conforme previsiones el C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, para que terceros interesados hagan valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de ésta ciudad. Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 27/05 al 02/06/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100021918

F. v/c Nº 0002-01255

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que mediante Expte. Nº 130-13674/

11 se tramitó la "Adquisición de equipamiento informático para Ministerio Público de la Defensa y el Laboratorio del CIF".

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 8489/11 ha dispuesto:

1) Adjudicar a la firma RFB Tecnología la adquisición del ítem 1 por un precio unitario de \$ 1.726,00 (pesos mil setecientos veintiséis) y monto total de \$ 22.438, (Pesos veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho), ítem 2 por un precio unitario de \$ 845,00 (pesos ochocientos cuarenta y cinco) y monto total de \$ 10.985,00 (pesos diez mil novecientos ochenta y cinco), ítem 5 por un precio unitario de \$ 6.074,00 (pesos seis mil setenta y cuatro) y monto total de \$ 18.222,00

(Pesos dieciocho mil doscientos veintidós) e ítem 7 por un precio unitario de \$ 623,00 (pesos seiscientos veintitrés) y monto total de \$ 1.869,00 (pesos un mil ochocientos sesenta y nueve).

2) Adjudicar a la firma Uptech Soluciones informáticas la adquisición del ítem 3 por un precio unitario de \$ 314,00 (pesos trescientos catorce) y monto total de \$ 4.082,00 (pesos cuatro mil ochenta y dos) e ítem 6 por un precio unitario de \$ 1.509,00 (pesos un mil quinientos nueve) y monto total de \$ 18.207,00 (pesos dieciocho mil doscientos siete).

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021935

R. s/c N° 2990

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1° y 2° categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.566	Uramerica Argentina S.A.	Cachi

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021934

R. s/c N° 2989

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29° 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la Zona y el Archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/cantera/ estab. fijo	Mineral	Dpto.
18.088	Lelia	Feldespatos, micas cuarzo, tantalita, columbita	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021687

F. N° 0001-32552

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nicolás Bilotti, en Expte. N° 20.541 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y borato en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la Mina se denominará: Claro de Luna III, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 8692910.80

Perimeter 13736.42

Y	X
3396136.51	7355051.24
3398153.28	7355051.24
3398153.28	7350199.80
3397540.00	7350199.80

P.M.D.: X= 7353647.90 – Y= 3396594.83

Cerrando la superficie registrada en 869.2911. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 23 y 31/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000131

F. N° 0004-0107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Lidia Manuela – Herrera, Julio César s/Sucesorio", Expte. N° 343.211/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021937

F. N° 0001-32913

La Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 6ª. Nom. en autos: "Avedaño, Carlos Silvestre s/ Sucesorio", Expte. N° 333.272/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021923

F. N° 0001-32893

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos: "Sucesorio de Benigno Daniel Omar Daloz", Expte. N° 339.133/11; cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto a publicarse por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021922

F. N° 0001-32892

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Prjmera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia s/Sucesorio", Expte. N° 5-32.169/78, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Salta), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 400000127

F. N° 0004-0104

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. y Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Gutiérrez, Aidee s/Sucesorio" Expte. N° 322.872/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Aidee a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000126

F. N° 0004-0103

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Varela, Ramón Alberto – Sucesorio", Expte. N° 325.751/10, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000125 F. N° 0004-0102

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Oga, José Fausto – Sucesorio", Expte. N° 303.421/10, dispuso: Salta, 9 de Diciembre de 2.010. Ordenar la publicación de edictos durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000124 F. N° 0004-0101

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Martinelli, Antonio María y Elida María Chiappara de Martinelli s/Sucesorio" Expte. N° 339.454/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y otros de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000118 F. N° 0004-0095

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vazquez, Rolando Fredy s/Sucesorio" Expte. N° 317.396/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta, 23 de mayo de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021914 F. N° 0001-32873

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán –, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Víctor Hugo Zigarán", Expte. N° 21.155/96 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. 100021912 R. s/c N° 2987

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cordero de Brito Melitona Angela . Sucesorio", Expte. N° 311.672/10, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021906 F. N° 0001-32860

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Serapio, José – Sucesorio – Expte. N° 343.310/11", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (Tres) días. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021884 F. N° 0001-32832

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Yanez, Angel Pablo por Sucesorio" Expte. N° 322.039/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Abril 15 de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021880 F. N° 0001-32826

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Cardón de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Martínez, Raúl" Expte. N°

241.109/08, se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los considerandos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de Mayo del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021875 R. s/c N° 2983

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Trogliero Gerardo Daniel s/Sucesorio" Expte. N° 1-334.452/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 6 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021874 F. N° 0001-32810

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Naser y/o Nazer, Matilde por Sucesorio" Expte. N° 317.461/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Mayo 10 de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021925

F. N° 0001-32855

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle San Juan**

El día 2 de Junio de 2.011 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolivar N° 900 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. Q y S. 1° Nom., en juicio seguido contra Guerrero Arnaldo B y Guerrero Juan, Expte. N° 80.379/3, remataré con la base de \$ 4.524,46 (Correspondiente 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 21628, Secc. L, Manz. 33°, Parc. 17, Dpto. Capital, ubicado en calle San Juan 2.281. Según Ced. Parc. Ext. Fte: 9,40 m – Fdo: 28,50 m Sup. 267,90 m2. Según const. Cuenta con: living con ventana, reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico; un baño de 1° accesorios y revestimiento, piso mosaico, con techo de losa pisos con remiendos, sin pintar, revoques con humedad; una galería que ocupa como cocina, con cañerías a la vista, pintura deteriorada, pisos mosaicos, todo de chapa fibrocemento, paredes parte de adobe y ladrillos, pisos mosaico; fondo cercado: pisos de tierra sin mejoras; lateral este: un garage con techo de losa con remiendos, piso sementado cuya entrada pasa un portón desde la calle. En general la propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, red de gas por la vereda únicamente, vereda cementada y pavimento. Habita: Andrés Gimenez D.N.I. 30.636.881 junto a su esposa además el Sr. Juan Guerrero y su esposa Esperanza Morales todos en calidad de propietarios. Edictos 3 días B. Oficial y Drio. de circul. comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y seguir con la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Bco. Macro Bansud a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. Arancel de Ley 5%, Sello D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Infor-

mes: Bolivar 900 – tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021905

F. N° 0001-32858

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL CON BASE: \$ 120.000,00**

Excelente Oportunidad para Inversores
50% Indiviso Inmueble sito
en Avda. 25 de Mayo N° 867 Tgal.

El día 02 de Junio de 2.011, a horas 18,30, en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Jürgens, Gustavo Rodolfo c/Lescano, Horacio Marcelo – s/Ejecutivo – Expte. N° 19.501/09, Remataré el 50% indiviso con la Base de \$ 120.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 867 de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 376 – Sección A, Manzana N° 113 – Parcela N° 8, de 14,00 Mts. x 48,00 Mts. Sup. Total 672,00 Mts2. Límites: N.: fondos del lote N° 5, S: calle 25 de Mayo, E.: Lote N° 7, O.: Lote N° 9, Mejoras: En el Inmueble se encuentra construido un salón amplio de 6 mts. x 9,50 mts. aprox. dividido el mismo por material despegable, en dos habitaciones, usadas como oficina, una cocina, un baño de primera, una habitación de 3 mts. x 4,50 mts. utilizada como laboratorio, todo con piso cerámico, esmaltado, techo de losa, paredes revocada y pintadas, puertas y ventanas de madera lustrada, al costado izquierdo existe un portón metálico para entrada de vehículos de gran porte de dos hojas aprox de 7,00 mts. Cuenta con piso de cemento alisado, la construcción se encuentra prevista para construcción de planta alta, hallándose una escalera construida en hormigón armado, dicho lote esta tapiado en su totalidad. Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por la Empresa Relotax, manifestando el Sr. Alincastró Daniel Eduardo que son locatarios del demandado. Impuestos: Municipalidad de Tartagal: Servicio Retributivos \$ 426,40 – Imp. Inmobiliario \$ 1.717,85 al 22/02/11, Edesa S.A. 364,73 al 17/02/11, Aguas del Norte S.A. \$ 892,00

al 18/02/11. Haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR Art. 239 \$ 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario Comercial. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 C.P.C. y C.). Ramón E. Lazarte – Martillero Público Tel. Cel. 03875-1564980.

Imp. \$ 198,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021837

F. N° 0001-32762

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra – Importante Planta Industrial
en S.R. de la N. Orán Maquinarias Industriales
p/Fábrica de Cajones**

El día 2 de junio de 2011 a hs. 11,00 en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Envases Orán S. de H. – Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca – Expte.: EC2-14.119”. 1) Remataré con la Base de \$ 10.555.000 Los siguientes inmuebles en blok, e identificados de la siguiente manera: Matrícula: 9.560 – Manz.: 65 – Matrícula: 9.379 – Manz.: 66 – Matrícula: 9.381 – Manz.: 84 – Matrícula: 9.382 – Manz.: 85 –, todos pertenecientes a la Sec.: 7ma. del Dpto. Orán y correspondiente al plano n° 760 (Descripción que surge de la Cédula Parcelaria correspondiente) – Conformando en conjunto estas 4 Matrículas, una superficie de 40.000 m2 aprox. De acuerdo al acta de constatación de los inmuebles cuenta con un portón de ingreso sobre calle Arenales, y alambrado olímpico perimetral, A) Sector de Acceso: Portería, caminos internos asfaltados e iluminación con columnas met. con luz de mercurio, báscula para vehículos pesados, rampla, piscina recaudadora, p/tanque elevado con bomba de agua; B) Sector Oficinas y Sanitarios: Módulo amplio de oficinas varias, vestuario y baños de personal, (Sectores A y B 968 m2 cub aprox); C) Sector Industrial: Superficie cubierta original aprox.

de 3.500 m2 conformada de la siguiente manera: Cerrada, Galpón c/techo de loza tipo bóvedas de 3.030 m2 cub – Tinglado c/estr. Metálica y cubierta de chapa de zinc: 360 m2. Piso de los galpones: Carpeta de cemento para circulación de vehículos. Servicios instalados: Agua cte, Luz elect. monofásica y trifásica y cloacas. Servicios Públicos: Recol. de residuos – red de gas nat. – línea de colectivos urbanos – serv. de remises – Distribución: 1) Galpón grande c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, playones de depósito y fábrica de cajones, y en su parte central oficinas c/entrepiso de losa y baños en PB – 2) Galpón chico c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, en un sector tipo cámara frigorífica c/paredes revestidas en azulejos o cerámicos color blanco – 3) Galpón c/techo de chapa semicerrado (sin portones), y cobertura tipo tinglado parabólico con columnas y correas metálicas y chapa de cinc, este sector está destinado a la carga del producto envasado – todo lo construido se encuentra rodeado de terreno libre de construcción con piso de tierra y pasto (datos extraídos de acta de constatación y relevamiento de la tasación) – Estado de Ocupación: Actualmente se encuentra funcionando una fábrica de cajones de madera para envasado de verduras y legumbres en carácter de comodatarios. Condiciones de Pago: Inmuebles Señá 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más y Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 3% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la comisión de Martillero está a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito judicial en Banco Macro Band Sud Suc. Orán a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art. 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.yC. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Remate Sin Base de Bienes Muebles y Maquinarias: A continuación sacaré a Remate Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de fondo N° 293/279 – 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de tapas N° 287/4 – 1 Máquina Marca: TEMSA p/fabricar cabezales c/tablero electr. N° 3232/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24892/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA M75 para coser cuadro N° 24884/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N75 para coser cuadros N° 24882/79 – 1

Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24883/79 - 2 Máquinas clavadoras marca: TROVALERI - 1 Máquina múltiple sin marca ni N° visible - 1 Máquina marca: GOTBERT M75 P/coser cuadros N° 9/79 - 1 Máquina marcadora sin motores - 1 Autoelevador marca: CLARK de 4 cilindros naftero motor N° 2000048 - todos los bienes mencionados se rematan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revistado por los interesados en el lugar del remate calle Arenales n° 1.260 en el horario de 9,00 hs. a 12:00 hs. a partir del día: 30/05/2.011. Condiciones de Pago y Comisión: Contado, entrega inmediata y en el acto de remate. Comisión: 10% - Sell DGR 0,6% todo a cargo del comprador. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera, Monotributo - Tel. 0387-154-577856 y 0387-154577667 - Salta. Nota: Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. Los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to día posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto, tasas y contribuciones.

Imp. \$ 750,00 e) 24 al 27/05/2011, 31/05 y 01/06/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021877

F. N° 0001-32822

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Vocal Valda Mirta c/Paz Sosa Santos Velia s/Posesión Veinteañal (Expte. N° 19.009/09), notifica a los Sres. Santos Velia Paz Sosa, Mamerto Sosa y a los Herederos de los mismos de la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 19 de Abril de 2010. 1) Téngase presente lo manifestado. 2) Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que se tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 711 y 486 del CPCC). Córrese traslado a los demandados con las copias presentadas (Art. 120 CPCC.) por el plazo de seis (06) días (Art. 486 del CPCC) para que comparezcan, la contesten y ofrezcan todas las pruebas que intenten valerse (Art. 486 3er. Párrafo del CPCC), bajo apercibimiento de lo previsto por los Arts. 59 y 356 CPCC. 3) Intímese a la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40 del CPCC) bajo apercibi-

miento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). 4) Intímese a la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41 del CPCC). 5) Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría (Art. 153 del CPCC). Atento al informe negativo de la Secretaría electoral, Policía Provincial y Correo Argentino, Publíquese edictos por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 400000107

F. N° 0004-0086

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Mercado, Dardo Florentín c/Azar, Jorge s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.109/10 cita a Jorge Azar y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 2589 lote 16 de la Localidad de El Quebrachal del Dpto. Anta cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021921

F. N° 0001-32891

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 344.564/11, hace saber:

1.- Que con fecha 05 de Mayo de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedagogos S.R.L.,

CUIT N° 30-67309337-6, con sede social en calle España N° 836, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de Salta-Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma N° 519 de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 519 de esta ciudad, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 25 de Octubre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 230,00 e) 31/05 al 06/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021916 F. N° 0001-32874

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria

de la Dra. Sara Ramallo en autos caratulados: "Vidaurre, Elsa – Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre, Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María – Sumario – Escrituración" - Expte. N° 234.846/08, Cita a los herederos de Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial para que por turno corresponda. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021889

F. N° 0001-32834

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de Procesos Ejecutivos, por la Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Genovese, Donato s/Ejecutivo" Expte. N° 89.405/04, Citese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial local a Donato Genovese, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere de le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo.: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021936 F. N° 0001-32912

Hostal Las Marías S.R.L.

Socios: 1) Señora María Alejandra Patrón Costas Araoz, D.N.I. N° 12.409.513, CUIT N° 27-12409513-7, argentina, de 50 años de edad, comerciante, divorciada, con domicilio real en Calle Tucumán N° 627 de esta

Ciudad; 2) Señor René Augusto Delgado, D.N.I. N° 12.958.068, CUIT N° 20-12958068-3, argentino, de 50 años de edad, comerciante, divorciado, con domicilio real en Calle Del Milagro N° 629 de esta ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 13 de mayo 2.009.

Razón Social: "Hostal Las Marías S.R.L."

Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Lerma N° 255 de la Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él a la Explotación Integral del rubro Hotelaría, Confitería, Restaurant y toda otra actividad relacionada con la precedentemente enunciada, su comercialización y explotación, ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente. Medios para el Cumplimiento de sus fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Provedora del Estado Provincial y Nacional, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los Organismos Oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscrita por los socios en la siguiente proporción: María Alejandra Patrón Costas Araoz, Quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); y René Augusto Delgado, Quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrado totalmente en bienes según manifestación de bienes que se acompaña a la presente y que forma parte integrante del presente instrumento, en la citada proporción.

Administración de la Sociedad: Estará a cargo de dos Gerentes socios o no, quienes actuarán en forma conjunta. En este acto se designa como Gerentes a la señora María Alejandra Patrón Costas Araoz, D.N.I. N° 12.409.513, domicilio real, legal y especial en la Calle Tucumán N° 627 de esta ciudad de Salta, y al señor René Augusto Delgado, D.N.I. N° 12.958.068, con domicilio real, legal y especial en la Calle Del Milagro N° 629 de esta ciudad de Salta, ambos de esta Provincia de Salta, los que duran en su mandato conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del presente.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021919

F. N° 0001-32880

La Consulta S.A.

1. Títulos: La Consulta S.A.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Jorge Norberto Degan Argentino, DNI. N° 11.284.891, de 56 años de edad, Técnico Químico, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 218, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 20-11284891-7; Silvia Rosa Juana Vendramini, Argentina, con DNI. N° 14.002.783, de 49 años de edad, de profesión comunicadora social, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 218, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, CUIT 27-14002783-4; casados entre sí.

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura N° 12 de fecha 24 de enero de 2011.

4. Denominación: La Consulta Sociedad Anónima.

5. Domicilio y Sede Social: Juan Manuel de Rosas 218, Villa Saavedra, Tartagal, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Gas, Petróleo y Minería: Prestar servicios de cualquier naturaleza de asesoramiento y consultoría a yacimientos de gas, petróleo y minería, y cualquier actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, proveer en servicio, locaciones o venta de equipos, herramientas, fluidos, realizados por medios propios o de terceros, todo ello dentro de la república argentina o fuera de ella.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables – Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1°) el Señor Degan Jorge N. suscribe un mil quinientas ac-

ciones Ordinarias Nominativas – No endosables Clase “A”, (1.500) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto, que totalizan treinta y siete mil quinientos quince Pesos (\$ 37.500) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y la señora Silvia R. J. Vendramini suscribe quinientas acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase “A” (500), de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto o sean Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y representación: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un directorio integrado de uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Se faculta a la asamblea de accionistas para determinar el número de directores. Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC al establecer en uno (1), el número de Director Titular resolviéndose en este acto elegir el Primer Director Titular, que será Silvia R. J. Vendramini; el director suplente será Jorge N. Degan, siendo el domicilio especial de los directores Juan M. de Rosas 218, de Tartagal, Pcia. de Salta.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30 de mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 31/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 400000099 F. Nº 0004-0079

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reconsideración del destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2010.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2011

O.P. Nº 100021833 F. Nº 0001-32755

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2011 a hs. 12,00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano nº 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2010.

2.- Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.

3.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Junio de 2011, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000132

F. N° 0004-0108

Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Incorporación de Gerentes

Por Cesión Donación de Cuotas Sociales de Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en virtud de la cláusula Décimo Tercera del Contrato Social Constitutivo los socios gerentes son: Osvaldo Domingo (H), D.N.I. N° 20.624.000, domiciliado en calle 25 de Mayo sin número de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta; y Leonor Juana Molina de Domingo, D.N.I. N° 4.163.112, domiciliada en calle Nuestra Señora del Rosario sin número, de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021927

F. N° 0001-32900

Hess Family Latin America S.A.
Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 22 celebrada el 30 de noviembre de 2.010 los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. Capitalizar el préstamo recibido de Hess Family Estate Ltd. por la suma de \$ 7.101.000 y aumentar el capital social en la suma de \$ 7.101.000.-, llevándolo de \$ 120.203.980 a la suma de \$ 127.304.980, el que quedó emitido en dicho acto, representado por 710.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por acción, el que es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, manifiesta su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veintisiete Millones Trescientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 127.304.980.-), dividido en Doce millones setecientos treinta mil cuatrocientas noventa y ocho (12.730.498) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de \$ 10.- cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 31/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021933 F. N° 0001-32909

Asociación de Padres "Macacha Güemes" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "Macacha Güemes" (As.Pa. Macacha) de la Escuela Aerotécnica N° 3122 de la ciudad de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2011 a las 9,00 Hs., en las instalaciones de la Escuela Agrícola, sito en Avenida Kennedy s/n° (Ruta Nacional 51 – Km. 1) de la ciudad de Salta, según el Art. 21 del Estatuto a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 2009/10, según el Art. 21 del Estatuto vigente.

3.- Elección de miembros de Comisión Directiva según lo establece el estatuto vigente en el Art. 21 Incisos A) y B).

Se comunica a los Sres. Asociados que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de Asociados presentes, según el Art. 24 del Estatuto.

Graciela M. Alvarez
Secretaria
Ricardo Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/05/2011

O.P. N° 100021929 F. N° 0001-32906

Centro Vecinal Villa Belgrano – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 20 de Junio de 2011 a Horas 11,00 en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Balances al 31/12/2009 y al 31/12/2010.

3.- Aprobación Nuevo Estatuto Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

José Luis Villareal
Asesor Institucional
Adrián Zapana
Secretario
Carlos Zapana
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/05/2011

O.P. N° 100021928 F. N° 0001-32905

**Asociación Civil Soldados Reservistas
Operativo Malvinas – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Soldados Reservistas Operativo Malvinas convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio a Hs. 21.30 de 2011 en calle los Guayacanes N° 217 – B° Tres Cerritos

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria 2010.

2.- Balance General 2010.

3.- Estado de Resultado 2010.

4.- Inventario 2010.

5.- Informe del Organó de Fiscalización 2010.

6.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizara a la hora establecida con Quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Miguel Quiñones
Secretario
Dardo R. Oviedo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/05/2011

O.P. N° 100021926

F. N° 0001-32896

**Asociación Mutual del Personal del Instituto
Provincial de Seguros de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 01 de Julio de 2011 a las 8.00 hs. en calle Mitre 274 oficina 10 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

2.- Designación de la Junta Electoral y Elección de Autoridades.

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será según lo establecen los arts. 38, 39 y 40:

a) Las listas deberán presentarse con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario a las 14:00 hs a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo.

b) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.

c) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

d) Las listas se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

e) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular.

f) El voto será secreto y personal.

g) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

h) Los comicios se realizarán en el lugar, hora y fecha establecidas en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la recepción de votos, fiscalización y escrutinio.

Artículo 34.- "El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización."

Gloria Lucía Arévalo
Secretaria

Rubén Desiderio Choke
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021924

F. N° 0001-32894

**Asociación Cristiana
Argentina Peniel – Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. N° 25 de los estatutos sociales, convocase a los Asociados con derecho a voto y que figuren en el padrón, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social Maipú n° 920, el día 25/06/2011 a las 20:30 horas para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Informe del órgano de fiscalización.

3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario y Memoria del ejercicio cerrado el: 31/12/2010.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 24 del estatuto, después de 1 hora de espera, la asamblea será válida con los socios asistentes.

Omar Mamani
Secretario

Eduardo López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 31/05/2011

O.P. N° 100021920 F. N° 0001-32884

Hogar Santa Clara – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar Santa Clara, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados, a celebrarse el 18 de junio de 2011 a hs 17, en la sede de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance 2009/2010.
- 3.- Lectura de la Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.

Laura Irene Bonazzi
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/05/2011

O.P. N° 100021917 F. N° 0001-32878

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Santa Cecilia" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Cecilia", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2011 a hs 15:00 en su sede social ubicada en Manzana 356 Lote 13 Barrio Siglo XXI de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y egresos e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010;
- 2.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

El sistema de elección que será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 13 de junio de 2011 a las 18 horas en la sede social, a fin de ser oficializadas por la Junta electoral. b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar por el término de 24 hs período en que la junta electoral procederá a oficializarla. c) El voto será secreto y personal. d) para votar deberán concurrir con el documento de identidad, e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y este deberá ser firmada por un apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Olga Ruiz
Tesorera
Vicenta M. Cañete
Presidente

Imp. \$ 38,00 e) 31/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021938

Saldo anterior Boletín	\$ 208.017,60
Recaudación	
Boletín del día 30/05/11	\$ 1.426,00
TOTAL	\$ 209.443,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000133

Saldo anterior Boletín	\$ 10.993,00
Recaudación	
Boletín del día 30/05/11	\$ 162,00
TOTAL	\$ 11.155,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet. y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar